

DECRETO N° 1016 /2012

ARICA, 15 FEB 2012

VISTOS:

- Ordinario N° 388**, de fecha 02 de Febrero del 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "CAMINATA POR LA PAZ Y EL RESPETO AL ADULTO MAYOR".
- Memorandum N° 167**, de fecha 03 de Febrero del 2012, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- Registro de Correspondencia N° 2056**, de fecha 08 de Febrero del 2012, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**CAMINATA POR LA PAZ Y EL RESPETO AL ADULTO MAYOR**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Caminata por la paz y el respeto al Adulto Mayor
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor
1.3.-LUGAR	: Inicio desde Parque Brasil hasta gradas catedral San Marcos
1.4.-FECHA	: <i>Febrero del 2012</i>
1.6.-COBERTURA	: Diferentes Agrupaciones y Clubes de Adultos Mayores de la Ciudad
1.7.-PROGRAMA	: febrero - De 10:00 a 12:30 caminata desde el Parque Brasil hasta el frontis de la Catedral de Arica, para Finalizar con un Acto.
II.- FUNDAMENTOS	: I.M.A., en su rol protagónico dentro de la comunidad, promueve la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, a fin de fortalecer el desarrollo en sus diversas aspiraciones e intereses, lo que permite que clubes de la tercera edad, aspiren a una mejor calidad de vida, siendo partícipes en actividades de carácter físico recreativas.
III.-OBJETIVO GENERAL	: Que el Adulto Mayor a través de una caminata tengan una vida sana y saludable, además de demostrar sus intereses y un respeto mutuo.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Mejorar lo vínculos existentes entre el municipio y la comunidad. Mejorar la sociabilidad entre ellos Potenciar el desarrollo de conocimientos y participación
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario y Financiados con los fondos asignados a la: Oficina Comunal Del Adulto Mayor De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
800 colaciones consistentes en un cereal bar y un jugo	215.22.01.001	Alimentos para personas	A.G 4 Programa Social	\$ 360.000
10 micros para traslado ida y vuelta	215.22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	A.G 4 Programa Social	\$ 250.000
			Valor Total	\$ 610.000

El monto del Programa es de \$610.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

GOAV/HAR/RPR/nqq.-